DECRETO (H.C.M.)  $N^{\circ}$  519

## **VISTO**:

El expediente Nº 33.156-D-09, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE DECRETO

- Art. 1°: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a través de Presidencia, convocará a reuniones de trabajo entre los miembros de este Cuerpo y las Entidades Intermedias Protectoras de Animales, Colegios de Médicos Veterinarios, Círculo de Veterinarios del Departamento La Capital, Programa Provincial de Zoonosis, Facultad de Agronomía y Veterinaria y la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal, a los efectos del análisis de la Ordenanza Nº 9.348 (Zoonosis y Registro Canes), de la Ordenanza Nº 11.180 (Registro de Perros potencialmente peligrosos) y su Decreto Reglamentario D.M.M. Nº 00422/2.009 y toda legislación vigente referida a la temática.
- Art. 2°: Las conclusiones a las que en dichas reuniones se arriben, serán las bases para modificar y agregar a la normativa vigente.
- **<u>Art. 3º:</u>** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 3 de septiembre de 2.009.-

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn** 

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando